



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 2245

DOÑIHUE, Julio 19 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, la Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal doña **Raquel Espinoza Fuentes**, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el jueves 05 y jueves 19 de julio del 2012, con motivo de realizar tramites Municipales: Llevar licencia médica Isapre Mas Vida, Cruz Blanca.-

2.- Páguese el **viático legal** correspondiente con o sin pernoctar, según corresponda e impútese el gasto al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA D. PEREZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JUAN J. HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)

JHT/MPG/DHC/prp.
Distribución:
Archivo Finanzas
Archivo Oficina de Partes